INDICE

Orden	Descripción	Fichero	Págs.	Pags. Expdte.
1	Este índice		1	1 - 1
2	GEX_FJCR142_20201027134955_2020_19348.pdf		1	2 - 2
3	PROPUESTA.pdf	9450867_20201027_134941.pdf	1	3 - 3
4	PROVIDENCIA.pdf	9451080_20201027_134943.pdf	1	4 - 4
5	INFORME INTERVENCION.pdf	9451078_20201027_134945.pdf	1	5 - 5
6	DECRETO.pdf	9451076_20201027_134950.pdf	1	6 - 6

EXPEDIENTE ELECTRONICO N. 2020/19348

TIPO: MODIFICACION DE CREDITOS (ALCALDIA)(Generado el 27-10-2020 13:49:41)

ASUNTO: GENERACION DE CREDTIO MATERIALES PROFEA 2020

Resguardo del documento: PROPUESTA.pdf

SHA256: 22A9468663B5DE66D738D54C927847BED08526C5E089D9867CF94FAE30A2DDB4

CSV: F5DFC4F16FF575223F23 Fecha de inserción : 27-10-2020 10:29:20

Resguardo del documento: PROVIDENCIA.pdf

SHA256: 1A354E26DD64A3E0E7BCF86C3DE06BC5C1427DE5CA9C56F159EC9AB55D826027

CSV: C93D2870404D898E5AF1 Fecha de inserción: 27-10-2020 11:26:01

Resguardo del documento: INFORME INTERVENCION.pdf

SHA256: 5ADD269E75BB0EBD0BEF010145CD0299E772C08EEE3DDF4E536F1B44741583FC

CSV: 107793946674147E1833 Fecha de inserción: 27-10-2020 12:52:01

Resguardo del documento: DECRETO.pdf

SHA256: 573DC05B6C3656F1443293001D1D68D3A7E8333399402403134756B199A31187

CSV: BFBB38878E4815D8643E Fecha de inserción : 27-10-2020 11:26:22



Expte 59/2020 GEX 19348/2020 GENERACION DE CREDITO PROFEA 2020 MATERIALES (I)

PROPUESTA TTE. ALCALDE DEL ÁREA DE INFRAESTRUCTURAS URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE

Ante la necesidad de modificar al alza el Presupuesto de gastos del ejercicio 2020 del Ayuntamiento, por ser necesario realizar gastos que en un principio no cuentan con crédito presupuestario suficiente, existiendo la posibilidad de financiarlos con determinados ingresos no tributarios, se propone:

Generar crédito en la siguiente aplicación presupuestaria

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA-DENOMINACIÓN-CUANTÍA				
81-241-61968	MATERIALES PROFEA 2020	183.607,49		

Financiar el crédito anterior con los siguientes ingresos de naturaleza no tributaria

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA-DENOMINACIÓN-CUANTÍA			
	75050	SUVB. MATERIALES PROFEA 2020. J. ANDALUCIA137.705,62	
	76101	SUBV. MATERIALES PROFEA 2020. DIPUTACION45.901,87	

Se trata de habilitar crédito en la aplicación referida de gastos en cuanto media:

-Resolución de la Diputación Provincial de concesión de la totalidad de la subvención de materiales de los siguientes proyectos presentados

RED DE ALCANTARILLADO Y PAVIMENTO EN CALLE LAS SALAS

REFORMA ASEOS PASEO MERCEDES

REFORMA ASEOS PASEO DE CERVANTES

REFORMA ACERADO Y ARCEN AVDA. ANDALUCIA, MARGEN PARES

Se propone a la Alcaldía-Presidencia de esta Corporación la aprobación del Expediente de Generación de Crédito.

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Montilla. Podrá verificarse en www.montilla.es

Firmado por Teniente de Alcalde CASADO GARCIA RAQUEL el 27/10/2020





Expte 59/2020 GEX 19348/2020 GENERACIÓN DE CRÉDITO PROFEA 2020 MATERIALES (I)

PROVIDENCIA DE ALCALDÍA

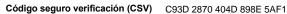
Ante la necesidad de generar crédito en aplicaciones del presupuesto de gastos del Ayuntamiento del ejercicio 2020, de conformidad con las subvenciones concedidas por la Diputación provincial en cuanto a la financiación de los materiales de varios de los proyectos presentados,

Ordeno incóese el oportuno expediente de generación de crédito con sujeción a lo dispuesto en la legislación vigente.

C/ Puerta de Aguilar, nº 10.- Tfnos. 957 65 01 50; 957 65 01 54 - Fax 957 65 24 28 - 14550 MONTILLA (Córdoba)

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Montilla. Podrá verificarse en www.montilla.es

Firmado por Alcalde LLAMAS SALAS RAFAEL ANGEL el 27/10/2020







Expte 59/2020 GEX 19348/2020 GENERACIÓN DE CRÉDITO PROFEA 2020 MATERIALES (I)

INFORME DE INTERVENCIÓN

Vistas la propuesta de modificación del presupuesto vigente mediante una generación de crédito en el estado de gastos financiado con ingresos de naturaleza no tributaria informo:

Que estamos ante uno de los supuestos comprendidos en el Art.181 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de Marzo por el que se aprueba el texto refundido de la Ley 39/88 Reguladora de las Haciendas Locales y los Art.43 a 46 del RD.500/1990 tratándose por tanto de ingresos de naturaleza no tributaria susceptibles de generar créditos en gastos.

Los recursos que financian esta modificación están documentalmente garantizados conforme al Art. 44 del RD.500/1990 bastando para generar crédito el reconocimiento del derecho o bien la existencia formal de compromiso firme de aportación, mediando en esta Intervención Resolucion de la Diputación Provincial de concesión de la totalidad de la subvención de materiales de varios de los proyectos presentados

Existe, por tanto, una correlación entre ingresos y gastos a ejecutar para los que se habilita crédito, pues se trata de gastos comprendidos por su naturaleza dentro de los fines de la entidad local.

De conformidad con lo establecido en el Real Decreto 1463/2007 de 2 de noviembre por el que se aprueba el reglamento de desarrollo de la Ley 18/2001 de 12 de diciembre de estabilidad presupuestaria, en aplicación a las entidades locales, se ha comprobado que el citado expediente no afecta a la estabilidad en cuanto supone consignar crédito en aplicaciones de gastos perteneciente al capítulo VI financiándose con ingresos del capítulo VII; del mismo modo no afecta al gasto no financiero.

Visto lo anterior el expediente de Generación de Créditos se adecua a la normativa vigente.

Es todo cuanto tengo deber de informar.

C/ Puerta de Aguilar, nº 10.- Tfnos. 957 65 01 50; 957 65 01 54 - Fax 957 65 24 28 - 14550 MONTILLA (Córdoba)

Código seguro de verificación (CSV): 1077 9394 6674 147E 1833

(10)7793946674147E183

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Montilla. Podrá verificarse en www.montilla.es



Expte 59/2020 GEX 19348/2020 GENERACIÓN DE CRÉDITO PROFEA 2020 MATERIALES (I)

DECRETO ALCALDÍA

Vista la propuesta que obra en el expediente de su razón, ante la necesidad de modificar al alza el presupuesto de gastos del ejercicio 2020, por ser necesario realizar gastos que en un principio no cuentan con crédito presupuestario suficiente, existiendo la posibilidad de financiarlos con determinados ingresos no tributarios previstos en la normativa vigente que resulta de aplicación.

Concedidas por la Diputación provincial las subvenciones que financian los materiales de los siguientes proyectos (incluida la aportación de la Junta de Andalucía):

REFORMA ACERADO Y ARCEN AVDA. ANDALUCIA, MARGEN PARES RED DE ALCANTARILLADO Y PAVIMENTO EN CALLE LAS SALAS

REFORMA ASEOS PASEO MERCEDES

REFORMA ASEOS PASEO DE CERVANTES

Considerando que el citado expediente se ajusta a los requisitos del Art.32 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de Marzo por el que se aprueba el texto refundido de la Ley 39/88 Reguladora de las Haciendas Locales y los Art. 43 a 46 del RD.500/1990 de 20 de Abril, y a lo establecido en la Base nº 11 de Ejecución del Presupuesto.

Visto el informe emitido por la Intervención, he resuelto:

• Generar crédito en la siguiente aplicación presupuestaria

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA-DENOMINACIÓN-CUANTÍA				
81-241-61968 MATERIALES PROFEA 2020183.607.49				
01-241-01700 MATERIALESTROLEA 2020103.007,47				

• Financiar el crédito anterior con los siguientes ingresos de naturaleza no tributaria

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA-DENOMINACIÓN-CUANTÍA				
75050	SUVB. MATERIALES PROFEA 2020. J. ANDALUCIA137.705,62			
76101	SUBV. MATERIALES PROFEA 2020. DIPUTACIÓN45.901,87			

Dése cuenta a los Servicios Económicos para su oportuno cumplimiento.

Código seguro de verificación (CSV): BFBB 3887 8E48 15D8 643E

BFBB38878E4815D86438

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Montilla. Podrá verificarse en www.montilla.es

Organo resolutor Alcalde LLAMAS SALAS RAFAEL ANGEL el 27/10/2020 Fe Publica SECRETARIO BEGINES PAREDES JOSE MIGUEL el 27/10/2020